

GRUPO ANESTESILÓGICO VALENCIANO S.L.

CONTRATO DE SERVICIO ARICLINIC

Ariadna Software S.L.





Código: ARCL0001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARICLINIC

REUNIDOS

De una parte, Grupo Anestesiológico Valenciano como cliente, con CIF núm. F4B96575931 y domicilio social sito en Calle Botánico Cabanilles, 8 - 46010 – Valencia (en lo sucesivo GRUPO ANESTESIOLOGICO), en cuyo nombre y representación interviene D.Valentín Arana Rallo, con DNI 19826408V.

Y, de otra parte, Ariadna Software, S.L., como prestador del servicio, con CIF núm. B96470190 y domicilio social sito en Calle Uruguay, 11 – oficina 101, 46007 – Valencia (en los sucesivo ARIADNA), en cuyo nombre y representación interviene Don Rafael Garcia Redondo, con DNI 25375586P.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el suscribir el presente contrato, y

MANIFIESTAN

Que estando GRUPO ANESTESIOLOGICO interesado en contratar los servicios de ARIADNA, descritos en el objeto del presente contrato, ambas partes convienen en suscribir el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, con sujeción a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio por parte de ARIADNA a GRUPO ANESTESIOLÓGICO, consistente en el mantenimiento de una solución informática en el sentido de Software como Servicio, accesible a través de internet mediante un navegador. La solución ofertada incluye el producto AriClinic, con sus diferentes módulos y el acceso por parte de una serie de usuarios, cuyo número y tipo se especifica en la cláusula de presupuesto.

El presente contrato se sujeta al régimen jurídico del arrendamiento de servicios, de los previstos en la legislación civil y mercantil, con expresa exclusión de relación laboral entre GRUPO ANESTESIOLÓGICO y ARIADNA.





SEGUNDA.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe del Presupuesto del contrato se encuentra especificado en la oferta 3000138 de 09 de Mayo de 2011, por valor de 115,00 € (ciento quince euros). Este importe es el de la cuota mensual aplicable, y salvo extinción de la relación contractual se facturará mensualmente mientras dure el servicio.

ARIADNA se reserva el derecho a modificar el importe de la cuota si se produjera un aumento significativo de los costes, o se contrataran servicios adicionales. Dicha modificación de cuota deberá ser admitida por el GRUPO ANESTESIOLOGICO mediante la aceptación expresa de un presupuesto específico.

El abono de dicha cuota da derecho de uso a 1 usuario médico y administrador, 1 usuario administrativo avanzado y 4 usuarios administrativos básicos, tal y como indica el presupuesto.

Se entiende que el precio indicado no comprende el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora, o del Impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder.

TERCERA.- DURACIÓN

Este contrato comenzará a regir a partir del primero del mes siguiente al de su fecha de firma, que figura en la cabecera del mismo.

Este contrato se considera automáticamente prorrogado, mes a mes, mientras ARIADNA no comunique su extinción con un mes de adelanto o el GRUPO ANESTESIOLOGICO no haga frente al pago de las cuotas mensuales. Si se diera cualquiera de estas circunstancias y previa comunicación por parte de ARIADNA, se considerará el contrato extinguido.

CUARTA.- RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

ARIADNA se compromete a facilitar a GRUPO ANESTESIOLOGICO el acceso a la aplicación AriClinic, en las condiciones indicadas en la clausula de presupuesto.

ARIADNA no se responsabiliza por cualquier perjuicio, de cualquier naturaleza, que se derive de errores de aplicación o imposibilidad de acceso al servicio por parte de GRUPO ANESTESIOLOGICO.

ARIADNA se compromete a respetar todas las obligaciones que pudieran corresponderle como encargado del tratamiento con arreglo a la normativa en vigor en materia de protección de datos, en concreto la LOPD y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de Diciembre.

ARIADNA se compromete, en caso de extinción del contrato, a proporcionar una copia de los datos guardados en sus servidores y que pertenecen al GRUPO ANESTESIOLOGICO. Así mismo, una vez la información haya sido entregada al cliente ARIADNA se compromete al borrado de la misma de sus servidores, pudiendo guardarse datos de manera segregada con fines estadísticos.

ARIADNA no responderá, en ningún caso, de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento del contrato o negligencia del GRUPO ANESTESIOLOGICO en relación a las prescripciones establecidas por la normativa sobre protección de datos de carácter personal.





Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad de las partes, firman el presente Contrato, por duplicado, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Por Grupo Anestesilógico Valenciano S.L.	Por Ariadna Software, S.L.
Fdo	Fdo
D. Valentín Arana Rallo.	D. Rafael García Redondo.
DNI: 19826408V	DNI: 25375586P